



Sello Quarto, veinte
Maravedis, Año de
Mil Setecientos y sesenta
Tenta.

espuesta,

En mismo Dizeñon Usos que respecto a que en los
torceracion sea en cargo yemplo hantomado a sus
Respetivos Cobranças en los Dizeñon yocha, y
Vedada, y más las Cuentas de los Dizeñon de la de
y por los maturos, que estan expresados en Respetivo
firmado en esta racion han resultado de los Cobranças
hauco por recibio otras Cierta Cantidad de mes, la de
con cargo de lo resuelto por el Supremo Consejo por de
creto de here de Plas de mil Victoriosos y contados,
Comunicado por buca de esta villa en treinta e
Ugeto de mismo, y emanado y por como más
deberia en Plaza de Regio; y por lo que a que
la referida Cantidad fue pagada y cobrada, contra
con cargo de haga más toos contentados de lo expresado
al M. Intendente de esta Real Audiencia a fin que budo
por el M. Intendente de esta Real Audiencia de la Cantidad de los Dizeñon
de el caucion por la produccion de lo comun a
lo de racion, y por el M. Intendente de esta Real Audiencia
rehabiendo o no que para de lo de esta villa
de la racion de la M. Intendencia de la villa
de lo que pagar los forasteros que son